



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

93/2016

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la obra "Repavimentación 1400 m - avenida Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada":

- a) relevamiento actualizado en toda la longitud de la obra, losa por losa, indicando las fisuras y grietas existentes a la fecha, acompañado de los correspondientes documentos fotográficos;
- b) causas que originaron las fisuras y grietas existentes de acuerdo al relevamiento previsto en el apartado a);
- c) si se demolió alguna de las losas que presentaron esta falla, y en caso afirmativo indique cuál o cuáles;
- d) si las losas falladas fueron descontadas al contratista de la certificación de la obra, y en qué proporción;
- e) temperamento adoptado o a adoptar para reparar las mismas;
- f) copia certificada de las planillas con los resultados de cada uno de los ensayos de probetas de hormigón de 15 cm x 30 cm colado en obra e identificado su vaciado, con el dato de la fecha de hormigonado;
- g) copia certificada de las planillas con los resultados de cada uno de los ensayos de probetas de hormigón calada en la calzada, identificando la edad de la probeta al momento del ensayo a compresión;
- h) copia certificada de las planillas con los resultados de los ensayos medición de aire incorporado por el método de Washington.

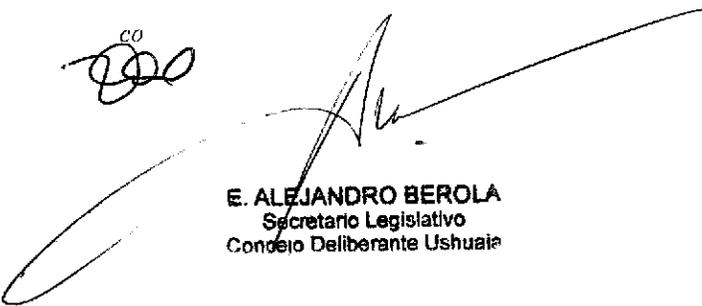
ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

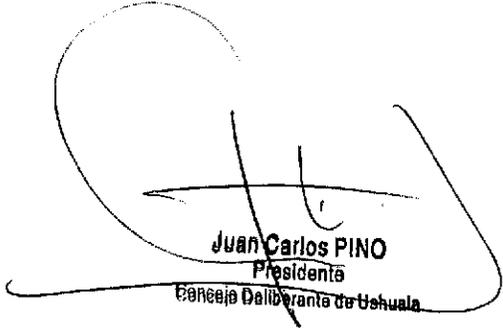
ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 180 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

CO



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Consejo Deliberante de Ushuaia